

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 13 NOV. 2015

DECRETO N° 3331 .-/ (C)

Vistos:

Decreto N° 274 del 31/12/2013 que aprueba contrato de trabajo Indefinido en el Departamento de Educación Municipal, de Doña **ANGELA NOEMI GARRETON RAMIREZ**; Anexo de Contrato de fecha 16 de octubre de 2015; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16 de octubre de 2015 entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **ANGELA NOEMI GARRETON RAMIREZ, R.U.N.**, quien a contar del 19 de octubre de 2015 hasta el Indefinido, el citado funcionaria asumirá 22 hrs. cronológicas semanales cumpliendo la función de Asistente Social en la Escuela Baldomero Lillo D-684.

Por lo anterior modifica su renta mensual a \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos) afectos a descuentos legales.-

2. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004, **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

3. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"